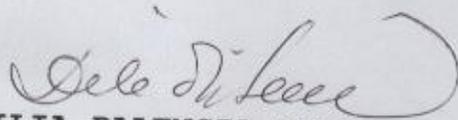


INFORME SECRETARIAL:

Hoy 18 de julio de 2022, paso al despacho solicitud de entrega de la orden de pago de los títulos No. 11954-11995 presentada el 16 de junio de 2022 por el abogado OSCAR BARROS FERREIRA ahora como apoderado de la parte demandada LUIS RAFAEL DIAZ PEÑA, para lo cual allega poder. Conste que desde el 25 de mayo del presente año hasta el 14 de julio de 2022 en el Juzgado se estaba adelantando el proceso de digitación y digitalización de los expedientes, encontrándose los procesos a disposición del contratista SIAR. El expediente consta de 12 folios. Sírvase proveer.



DILIA PALENCIA DIAZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

Correo. j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CEL.3175293174

Guamal, Magdalena 18 julio de 2022.

Visto el anterior informe secretarial, se ha puesto de presente nueva solicitud de entrega de depósitos elevada por OSCAR BARROS FERREIRA quien actúa en este asunto como apoderado de la parte demandante, alegando ahora ser también apoderado del demandado LUIS RAFAEL DIAZ PEÑA, para lo cual a Fol.12 allega poder conferido.

Por lo anterior, sería en principio improcedente permitir el despacho que el abogado actúe como apoderado demandante y apoderado del demandado en el mismo asunto, pero, considerando el despacho que la demanda fue retirada por el apoderado demandante, para ese momento, el Dr. OSCAR BARROS FERREIRA, y que a la fecha lo que existe en a favor del proceso son los títulos de depósito No. 11954-11995, que alcanzaron a ser descontados con ocasión a la medida cautelar, el despacho como devolución accederá a la entrega de los mismos a favor del demandado LUIS RAFAEL DIAZ PEÑA, quien se encuentra en esta oportunidad representado por el abogado OSCAR BARROS FERREIRA quien cuenta con facultad para recibir.

Por lo expuesto previo trámite en el Portal de depósitos especiales de Banco Agrario, se **ORDENA** el ingreso y autorización de pago del depósito No. 11954-11995.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA